

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N. 086/02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Sucre concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a instituciones y personas que se destacan en actividades deportivas a favor del Departamento y del país .

Que, es deber del Gobierno Municipal expresar la satisfacción de la ciudadanía por la meritoria labor desarrollada por los miembros de la Asociación de Fútbol de Salón, Categoría Sub 16 Infanto Juvenil de la Capital, al haber logrado sus representantes el primer lugar en el Campeonato Nacional realizado en nuestra ciudad del 02al 06 de Septiembre del presente año.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º Distinguir a los integrantes de la Selección de Fútbol de Salón de Sucre, Categoría Sub 16 Infanto Juvenil, que lograron obtener el título en el campeonato Nacional, otorgándoles la Insignia " Bandera de Chuquisaca. "

Roberto Ortiz Velásquez	Richard Arancibia Daza
Juan Carlos Serrano Portugal	Yenson Barrios Luna
Javier Carmona García	Luis Fernando Espada Pérez
Julio Cortéz Contacayo	Henry Choquetilla de la Barra
Magiver Loredo Chumacero	Jamal Nur Baptista
Iván Urquizu Campos	Mario Barzola Loayza

D.T. Guido Arando
P.F. Nestor Ríos

Art. 2º Realizar el acto de distinción el día miércoles 11 de Septiembre de 2002 a horas 10:30 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial .

Art. 3º El Alcalde constitucional de la Sección Capital Sucre, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ordenanza

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los nueve. días del mes de septiembre .del año dos mil dos.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Lic. Fidel Herrera Ressini
**ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE**

